



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2679**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco de Occidente
Demandado (s) : Jaime Ramírez Valencia y otro.
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00067-00**

La Unión Valle, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En el memorial que antecede, reposa solicitud allegada por la apoderada del extremo activo, a través de la cual pretende, le sea compartido el expediente digital del proceso en referencia a partir del mandamiento de pago y cuaderno de medidas cautelares; respecto a la solicitud de la digitalización del expediente este despacho no accede a la misma, puesto que se trata de un proceso con radicación del año 2015, y no se encuentra digitalizado, es de tener en cuenta que la digitalización de expedientes se inició a partir del 1 de julio de 2020, teniéndose prevalencia sobre las demandas presentadas con posterioridad a dicha fecha, para consecutivamente empezar a digitalizar los procesos más antiguos, lo cual no ha sido posible a la fecha, por toda la carga laboral de la oficina derivada de los más de quinientos procesos que se encuentran activos en la secretaria del despacho, y a la espera de la digitalización que debe realizar el Consejo Superior de la Judicatura. Dicho lo anterior se le informa a la togada que esta oficina judicial se encuentra a su disposición para que agenda cita en el correo electrónico y se haga presente a fin de revisar el expediente de manera personal, si a bien lo tiene, o proceda a digitalizarlo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f77c38ddc95215f82b384071ef3f4a937f6e428e6f436ba25263a041b33bedf9

Documento generado en 14/10/2021 12:44:51 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>